

IEEH/CG/018/2018

ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RADIO, TELEVISIÓN Y PRENSA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE DIFUNDEN NOTICIAS Y QUE PARTICIPARÁN EN LA COBERTURA DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, ASÍ COMO LA METODOLOGÍA QUE SE IMPLEMENTARÁ EN EL MONITOREO DE LOS ESPACIOS NOTICIOSOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha primero de enero de dos mil quince, entró en vigor el Código Electoral del Estado de Hidalgo, contenido en el decreto número trescientos catorce de fecha diez de diciembre del año dos mil catorce y publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintidós de diciembre del mismo año.
- II. Con fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG661/2016, el cual contiene el Reglamento de Elecciones de dicho Órgano Electoral Nacional.
- III. Con fecha ocho de septiembre del año dos mil diecisiete, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo celebraron Convenio General de Coordinación y Colaboración con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral 2017-2018 en el estado de Hidalgo para la renovación del Congreso Local.
- IV. El pasado treinta de octubre del año dos mil diecisiete el Instituto Nacional Electoral aprobó en Sesión Ordinaria el acuerdo INE/CG488/2017, mediante el cual se ordenó la publicación del "*CATÁLOGO DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN QUE PARTICIPARÁN EN LA COBERTURA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017 - 2018, DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES COINCIDENTES Y EL PERÍODO ORDINARIO DURANTE 2018*".

- V. Con fecha quince de diciembre de dos mil diecisiete, se realizó la Sesión Especial de instalación del Consejo General para el Proceso Electoral Local 2017 – 2018, aprobándose a su vez el calendario de actividades correspondiente.
- VI. Que en la actividad identificada con el número 22 del Convenio de Colaboración citado en el antecedente número II, se hace referencia al **"Monitoreo de espacios que difunden noticias"**, en el cual quedaron establecidas las actividades que corresponderán tanto al Instituto Nacional Electoral como al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, así como los requerimientos técnicos y operativos necesarios para la generación de testigos, ambas autoridades se sujetaron a los siguientes compromisos:

[...]

- a) *Con la finalidad de apoyar a "EL IEEH" para cumplir con el monitoreo de noticiarios, "El INE" podrá proporcionar los testigos de grabación que correspondan al catálogo de los noticiarios de radio y televisión que aprueben.*
- b) *El catálogo de noticiarios de radio y televisión que apruebe "EL IEEH" deberá ser enviado a "EL INE" antes del inicio del monitoreo que realice con el propósito de que pueda revisar los requerimientos técnicos y operativos necesarios para la generación de los testigos de grabación.*
- c) *Para la generación de los testigos de grabación, el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de "EL INE" permitirá el acceso y utilización de los equipos en los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) a su cargo en cada entidad, al personal que para tal efecto designe "EL IEEH". En caso de que la Junta Local Ejecutiva no cuente con el personal y equipo tecnológico suficiente en los CEVEM, "EL IEEH" deberá proporcionarlos durante el tiempo de vigencia del presente Convenio.*
- d) *La generación de los testigos de grabación de los noticiarios de radio y televisión se realizará en los días y horarios que se fijan de común acuerdo, mismos que serán respaldados en los medios electrónicos (discos duros externos) que proporcione "EL IEEH".*

- e) *Los testigos de grabación que correspondan a la transmisión de los noticiarios de radio y televisión precisados en el catálogo respectivo, deberán de generarse en el CEVEM que monitorea la señal correspondiente y podrán contemplarse desde el inicio de la precampaña y hasta el día de la Jornada Electoral del Proceso Electoral 2017-2018.*
- f) *El Supervisor de Monitoreo de cada entidad capacitará y coordinará al personal que asigne "EL IEEH" para la generación de los testigos de grabación.*
- g) *Respecto a los reportes que "EL IEEH" elabore referente al monitoreo de los programas de radio y televisión incluidos en el catálogo aprobado, estos deberán ser enviados a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de "EL INE" para su presentación ante el Comité de Radio y Televisión de "EL INE". La entrega de estos reportes deberá realizarse de acuerdo a la periodicidad con la que sean elaborados.*

[...]

- VII. El día 22 de marzo del año en curso, se llevó a cabo Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Radio, Televisión y Prensa, en la cual estuvieron presentes el Mtro. Salvador Domingo Franco Assad en su carácter de Coordinador de la Comisión, así como las representaciones partidistas acreditadas ante el Consejo General; por el Partido Acción Nacional, Lic. Leoncio Simón Mota; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. José Manuel Alberto Escalante Martínez; por el Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Octavio Castañeda Arteaga; por el Partido del Trabajo, Lic. Miriam Nayeli Avilés Candelaria; por el Partido Nueva Alianza, Prof. Sergio Hernández Hernández; por el Partido Morena, C. Cirino Paredes Rubio; por el Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Alejandro Olvera Mota, y por el Partido Encuentro Social, Lic. Heber Antonio González Chávez; de igual forma, se contó con el acompañamiento de la Consejera Presidenta, Lic. Guillermina Vázquez Benítez; las Consejeras y Consejeros Electorales, Lic. Blanca Estela Tolentino Soto, Lic. Martha Alicia Hernández Hernández, Mtro. Fabián Hernández García, Lic. Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo Lic. Jerónimo Castillo Rodríguez, así como la Secretaria Técnica, Lic. Katy Marlen Aguilar Guerrero; en dicha reunión se abordó el tema referente a la **“PRESENTACIÓN DEL CATÁLOGO DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE**

DIFUNDEN NOTICIAS Y QUE PARTICIPARÁN EN LA COBERTURA DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, ASÍ COMO LA METODOLOGÍA QUE SE IMPLEMENTARÁ EN EL MONITOREO DE LOS ESPACIOS NOTICIOSOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018".

- VIII. En el desahogo de dicha sesión, una vez que fue verificado el quórum, el Coordinador de la Comisión, expuso que para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 36, fracción II del Código Electoral del Estado de Hidalgo, es necesario efectuar los trabajos pertinentes para la *APROBACIÓN DEL CATÁLOGO DE PROGRAMAS DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN QUE DIFUNDEN NOTICIAS Y QUE PARTICIPARÁN EN LA COBERTURA DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES EN EL ACTUAL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018*, así como establecer la metodología que se utilizará para llevar a cabo el monitoreo de las estaciones de radio y canales televisión. Asimismo, se hizo del conocimiento de los asistentes que, para la construcción de dicho catálogo, fueron considerados los alcances y cobertura de las señales captadas y monitoreadas actualmente por el Instituto Nacional Electoral a través de los CEVEM (Centro de Verificación y Monitoreo), los cuales se encuentran ubicados en las Juntas Distritales de dicho Organismo.
- IX. Que, derivado de los trabajos desarrollados en la sesión mencionada con antelación, y realizado el análisis y estudio correspondiente a la propuesta presentada, las y los integrantes de la Comisión Permanente de Radio, Televisión y Prensa, manifestaron su conformidad, por lo que se instruyó que se procediera con la elaboración del acuerdo correspondiente para someterlo al pleno del Consejo General del Organismo Electoral para su aprobación.

CONSIDERACIONES

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción, II del Código Electoral del Estado de Hidalgo, la Comisión de Radio, Televisión y Prensa realizará, durante las campañas electorales, monitoreos con cortes quincenales a los programas noticiosos que tengan mayor audiencia en la localidad. Los monitoreos evaluarán tanto el tiempo que se asigna a cada uno de los candidatos o partidos políticos, como la descripción de la información que difundan los medios.

- La autoridad electoral hará públicos los resultados de los monitoreos, de tal suerte que los electores puedan conocer la calidad de la información que están recibiendo durante las campañas electorales.
2. Que el monitoreo que se realice a los programas de Radio y Televisión que difundan noticias, permite a las y los ciudadanos conocer el tratamiento que estos brindan a las y los candidatos de los Partidos Políticos, Coaliciones y/o Candidaturas Comunes en su caso en las campañas electorales, mismas que en el actual Proceso Electoral tendrán una duración de sesenta días, es decir, transcurrirán del 29 de abril al 27 de junio del presente año.
 3. Que a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones que impone el Código Electoral del Estado de Hidalgo en los asuntos relacionados con los medios electrónicos, el Instituto Estatal Electoral diseñó una metodología para la realización de los monitoreos a los programas noticiosos de Radio y Televisión, misma que se aplicará durante el período de campañas electorales relativas al actual Proceso Electoral Local 2017 - 2018.
 4. Que en las actividades 111, 119, 122 y 131 del Calendario Electoral para la Elección de Diputaciones Locales, se encuentran plasmadas las fechas en las que serán presentados ante el Consejo General del Organismo Electoral, los informes quincenales de los resultados del monitoreo de noticias en radio y televisión de conformidad con el artículo 36, fracción, II del Código Electoral del Estado de Hidalgo.
 5. Que para determinar el Catálogo de los Programas de Radio y Televisión que difunden noticias a los que se aplicará el monitoreo, se recabó a través de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Hidalgo, el listado de los noticieros que se ven y se escuchan en los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) del Instituto Nacional Electoral; y posteriormente se turnó oficio a los medios concesionarios y permisionarios con la finalidad de que informarán a este Organismo, su programación transmitida actualmente y si ésta contendría con motivo del actual Proceso Electoral algún programa especial al inicio de las campañas electorales; la ejecución de estas acciones permitirán la efectividad del monitoreo, cumpliendo con los principios de equidad y certeza que rigen el actuar de este Instituto.

6. Que en concordancia con el punto anterior, los medios remitieron sus respuestas, en las que incluyeron el listado de sus programas noticiosos, asimismo informaron el nombre de aquellos programas especiales que transmitirán durante las campañas electorales del actual Proceso Electoral; esto permitió actualizar el catálogo de noticieros y establecer la cobertura del monitoreo, misma que comprenderá 36 programas específicos que difunden de noticias, "30" en radio y "6" de televisión, transmitidos a través de "11" radiodifusoras y "3" televisoras.
7. Que la metodología que se implementará para el monitoreo de programas que difundan noticias, está construida con base en las especificaciones que indica el Código Electoral del Estado de Hidalgo y al lo contenido en el Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral; de igual forma se tomó como referencia la metodología aprobada por el Instituto Nacional Electoral para la realización del monitoreo a programas de Radio y Televisión que difundan noticias en el actual Proceso Electoral Federal, así como el Catálogo de estaciones de Radio y canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2017 - 2018, de los Procesos Electorales Locales coincidentes y el Período Ordinario durante dos mil dieciocho.

Que este Consejo General, en ejercicio de sus atribuciones legales determina aprobar el **CATÁLOGO DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE DIFUNDEN NOTICIAS Y QUE PARTICIPARÁN EN LA COBERTURA DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, ASÍ COMO LA METODOLOGÍA QUE SE IMPLEMENTARÁ EN EL MONITOREO DE LOS ESPACIOS NOTICIOSOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018**, en los términos de los anexos que forma parte integral del presente Acuerdo.

En razón de los Antecedentes y Consideraciones expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción, II y 66 fracciones I y III del Código Electoral del Estado de Hidalgo, se pone a consideración del Pleno el presente, a efecto de que se apruebe el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el **CATÁLOGO DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE DIFUNDEN NOTICIAS Y QUE PARTICIPARÁN EN LA**

COBERTURA DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, ASÍ COMO LA METODOLOGÍA QUE SE IMPLEMENTARÁ EN EL MONITOREO DE LOS ESPACIOS NOTICIOSOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018; mismos que forman parte y que se acompañan al presente acuerdo como ANEXOS 1 y 2.

SEGUNDO. Notifíquese a la Unidad de Vinculación con los Organismo Públicos Locales para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Notifíquese por estrados el presente Acuerdo y publíquese en la página web institucional.

Pachuca de Soto Hidalgo, 24 de marzo de 2018.

ASÍ LO APROBARON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, LICENCIADA GUILLERMINA VÁZQUEZ BENÍTEZ Y LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES LICENCIADA BLANCA ESTELA TOLENTINO SOTO, MAESTRO SALVADOR DOMINGO FRANCO ASSAD, MAESTRO AUGUSTO HERNÁNDEZ ABOGADO, LICENCIADA MARTHA ALICIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, LICENCIADO URIEL LUGO HUERTA Y MAESTRO FABIÁN HERNÁNDEZ GARCÍA, QUE ACTÚAN CON SECRETARIO EJECUTIVO LICENCIADO JERÓNIMO CASTILLO RODRÍGUEZ, QUE DA FE.

ANEXO 1

CATÁLOGO DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE PARTICIPARÁN EN LA COBERTURA DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES DE LAS Y LOS CANDIDATOS A DIPUTACIONES LOCALES DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

RADIO							
UBICACIÓN	NOMBRE DEL MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA ó CANAL	NOTICIEROS	CONDUCTOR (A)	TRANSMISIÓN	HORARIO
Cardonal	La Voz Del Pueblo Hña - Hñu	XHCARH-FM	89.1 Mhz.	Ponte al Día	Serafín Godínez Trejo	L-V	14:00 - 14:30 HS
Huejutla de Reyes	Banda 930, la que manda	XHCY-FM	90.9 MHz.	Contacto Informativo	Martha Margery Rivera Nuñez y Juan Manuel Lagunes Moreno	L - V	08:30 - 10:00 HS
				Contacto Informativo Nocturno	Lloydie Castillo Medecigo y Tania Barragán Monterrubio	L - V	20:00 - 21:00 HS
				Contacto Informativo Sabatino	Omegar Ramírez Flores	Sábados	8:30 - 10:00 HS
Ixmiquilpan	Ke Buena	XHQH-FM	106.7 MHz.	Noticias 106.7	Eunice Lizeth Rodríguez Gutiérrez	L - V	13:00 - 14:00 HS
Pachuca de Soto	Nueva Mix	XHPK-FM	92.5 MHz.	Panorama Informativo	Manolo Larrieta	L - V	08:00 - 10:00 HS
				Panorama Informativo	Eulalio Larrieta	Sábado	08:00 - 09:00 HS
				Panorama Informativo del Medio Día	Manolo Larrieta	L-V	13:45 A 14:00 HS
				Panorama Informativo de la Noche	Manolo Larrieta	L - V	21:45 - 22:00 HS
Pachuca de Soto	Neurotik	XHPCA-FM	106.1 MHz.	Siete noticias	Rodolfo Ortiz	L - V	14:30 - 15:00 HS
Pachuca de Soto	Radio Universidad	XHUAH-FM	99.7 MHz.	99. 7 Noticias	Lic. Anuar Jotas Magdaleno	L - V	08:00 - 10:00 HS
				Nuestras Noticias Nacional	Mtra. Ana Rosa Palma	L - J	19:00 - 20:00 HS
Pachuca de Soto	Hidalgo Radio	XHBCD-FM	98.1 MHz.	Acontecer Hidalgo	Abraham Ramírez Reyes	L - V	07:00 - 08:30 HS
				Vocales Radio	Andrés Torres Aguirre	L - V	08:00 - 08:30 HS
				Al Aire	Adalberto Peralta Sánchez	L - V	14:00 - 15:00 HS
				Hidalgo Noticias	Federico Lozano	L - J	19:00 - 20:00 HS
				Réplica	Edmundo Pineda y Georgina Obregón	Viernes	19:00 - 20:00 HS
				Resumen Hidalgo Noticias	Federico Lozano	S - D	14:00 - 14:30 HS
Pachuca de Soto	NQ Tu radio personal	XENQ-AM XHNQ-FM	640 Khz. 90.1 Mhz.	Enlace Hidalgo 1ra Emisión	Daniel Pérez Romero	L - V	07:50 - 10:00 HS
				Enlace Hidalgo 2da Emisión	Irving Sánchez	L - V	14:00 - 15:00 HS
				Enlace Hidalgo 3ra Emisión	Juan José Caballero	L - V	19:00 - 20:00 HS
				Programa entre líneas del Periódico Ruta	Mtro. Juan Carlos Ortiz Castro	Martes	20:00 - 21:00 HS
				Programa los Periodistas en Vía Libre	Carlos Camacho y Alberto Witvrún	Miércoles	20:00 - 21:00 HS
				Diario de Campaña	Daniel Pérez Romero	L - V	19:00 - 19:30 HS
Tula de Allende	Súper Stereo de Tula	XHIDO-FM	100.5MHz.	Enfoque Regional	Lic. Fernando Ávila	L - V	13:00 - 13:30 HS
				Enfoque Regional 2da Emisión	Lic. Yolanda Karina Pérez V.	L - V	18:00 - 18:30 HS

Tulancingo de Bravo	Súper Stereo Miled	XEQB-FM	97.1 MHz.	Línea de Alta Tensión	María Antonieta Islas Ramírez	L - V	08:00 - 09:00 HS
				Línea de Alta Tensión	Felipe Sierra Domínguez	L - S	13:00 - 14:00 HS
Tulancingo	Ultra Digital Tulancingo	XHTNO-FM	102.9 Mhz.	Ultra Noticias Hidalgo	Juan Daniel Martínez Martínez	L - V	07:50 - 10:00 HS
				Contienda Electoral 2018	Erick L. García Ibarra y Juan Daniel Martínez Mtz.	Jueves 7 de junio candidatos a diputado federal Y 14 de junio candidatos a diputado local.	14:00 - 16:00 HS

El medio "HIDALGO RADIO" retransmite su programación a través de "La Red Estatal de Hidalgo Radio" por las siguientes emisoras:

UBICACIÓN	SIGLAS	FRECUENCIA ó CANAL
Actopan	XHACT-FM	91.7 MHz.
Huejutla de Reyes	XEHGO-AM	1010 KHz.
Huichapan	XEHUI-AM	1510 KHz.
Ixmiquilpan	XHD-FM	96.5 MHz.
Jacala de Ledezma	XEAWL-AM	1300 KHz
San Bartolo Tutotepec	XEPEC-AM	1140 KHz.
Tepeapulco	XHAPU-FM	106.9 MHz
Tlanchinol	XEIND-AM	1470 KHz.
Tula de Allende	XHLLV-FM	89.3 MHz

TELEVISIÓN

UBICACIÓN	NOMBRE DL MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA ó CANAL	NOTICIEROS	CONDUCTOR(ES)	TRANSMISIÓN	HORARIO
Pachuca de Soto	Hidalgo Noticias	XHPAH-TDT	42	24-7 Hidalgo Noticias Matutino	Mara Lizette Olvera Hernández	L - V	08:00 - 09:00 HS
				24-7 Hidalgo Noticias Vespertino	Belinda Pérez Ríos	L - V	15:00 - 15:30 HS
				24-7 Hidalgo Noticias Nocturno	Belinda Pérez Ríos	L - V	21:00 - 22:00 HS
				24-7 Hidalgo Noticias Fin de Semana	Belinda Pérez Ríos	S - D	15:00 - 15:30 HS
Tulancingo	Canal de las Estrellas	XHTWH-TDT	51	En Punto	Denise Maerker	L - V	22:30 - 23:00 HS
Pachuca	Azteca UNO	XHTGN-TDT	46	Hechos Meridiano Hidalgo	Milton Rubio	L - V	14:30 - 15:00 HS

El medio "HIDALGO NOTICIAS" retransmite su programación a través de los siguientes canales:

UBICACIÓN	SIGLAS	FRECUENCIA ó CANAL
Huejutla de Reyes	XHHUH-TDT	27
Ixmiquilpan	XHIXM-TDT	22
Tepeapulco	XHTOH-TDT	23

ANEXO 2

METODOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL MONITOREO DURANTE EL PERÍODO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES A LOS PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE DIFUNDAN NOTICIAS DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

I. Fundamento Legal

El monitoreo de noticieros se encuentra regulado en el Artículo 36, fracción, II del Código Electoral del Estado de Hidalgo, el cual establece que la Comisión de Radio, Televisión y Prensa realizará, durante las campañas electorales, monitoreos con cortes quincenales a los programas noticiosos que tengan mayor audiencia en la localidad. Los monitoreos evaluarán tanto el tiempo que se asigna a cada uno de los candidatos o partidos políticos, como la descripción de la información que difundan los medios. Dichos resultados se harán públicos, de tal suerte que el electorado pueda conocer la calidad de la información que están recibiendo durante las campañas electorales.

II. Objetivo general

Proporcionar al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y a la ciudadanía hidalguense información que permita conocer el tratamiento que reciben las campañas electorales de las y los candidatos a Diputaciones Locales, durante el Proceso Electoral Local 2017 -2018 en los programas que difundan noticias tanto en la radio y como en la televisión.

III. Objetivos específicos

- Monitorear los programas de radio y televisión que difundan noticias de las y los candidatos durante el período que abarcan las campañas electorales, es decir, del 29 de abril al 27 de junio del año 2018.
- Cuantificar y analizar la información correspondiente que permita conocer el tiempo destinado a las y los candidatos de cada Partido Político, Coaliciones y/o Candidaturas Comunes en su caso, clasificando el número de menciones en que vayan apareciendo en los programas de radio y

televisión que difundan noticias y que son objeto del monitoreo conforme al catálogo aprobado por el Consejo General para tal efecto.

- Incluir en los resultados del monitoreo el tiempo a candidatas y candidatos de cada Partido Político, Coalición y/o Candidatura Común en su caso, durante las campañas electorales, con la finalidad de apreciar la tendencia del tratamiento que otorgan los medios de comunicación a las mujeres y hombres.
- Elaborar y presentar ante el Consejo General los resultados del monitoreo de manera quincenal, dentro de las fechas aprobadas en el Calendario Electoral y conforme a lo dispuesto por la Legislación Local, con el propósito de brindar oportunamente a la ciudadanía hidalguense información sobre la cobertura y tratamiento que los medios de comunicación otorgan a las y los candidatos de cada Partido Político, Coalición y/o Candidatura Común en su caso, durante las campañas electorales.

IV. Consideraciones Generales

La metodología para el monitoreo de programas noticiosos se construyó con base en las especificaciones que indica el Código Electoral del Estado de Hidalgo, a lo contenido en el Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral, tomando como referencia la metodología aprobada por el Instituto Nacional Electoral para el realización del Monitoreo a Programas de Radio y Televisión que difundan noticias en el actual Proceso Electoral Federal y al Catálogo de estaciones de Radio y canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2017 - 2018, de los Procesos Electorales Locales coincidentes y el Período Ordinario durante dos mil dieciocho.

V. Criterios Metodológicos

Con el fin de obtener resultados más exactos en el análisis del monitoreo, se adoptarán diversos criterios metodológicos, los cuales se precisan a continuación:

- 1. Unidades de análisis.** Se analizarán piezas de monitoreo y valoraciones.

- a. **PIEZA DE MONITOREO.** Unidad de análisis que contiene todas las variables, es decir, la fracción o las fracciones generadas por la división de la información presentada a lo largo de la transmisión del noticiario. En la nomenclatura de esta metodología, una pieza de monitoreo equivale a una mención.
 - b. **VALORACIONES:** Se clasifica como información valorada aquella que presente verbalmente adjetivos calificativos y/o frases idiomáticas que se utilicen como adjetivos y sean mencionadas por la o el conductor o la o el reportero del noticiario.
- 2. Sujetos en el monitoreo.** Se establece para delimitar el universo de los actores dentro del monitoreo que se realizará durante el período de las campañas electorales, donde únicamente serán consideradas las menciones hechas por las y los siguientes agentes o sujetos:
- De los medios de comunicación (el que habla).
 - a. Las y los conductores.
 - b. Las y los reporteros o las y los locutores.
 - c. Analistas de información.
 - d. Cualquier voz en off.
 - Actores políticos (del que se habla).
 - a. Las y los candidatos que representen la fórmula de cada Partido Político, Coaliciones y/o Candidatura Común en su caso.
- 3. De las menciones objeto del monitoreo.** Será monitoreada cualquier mención sobre las campañas electorales de las y los candidatos de cualquier Partido Político, Coaliciones y/o Candidatura Común en su caso, así como las apariciones de los mismos en los espacios que difundan noticias independientemente del tema que traten y de la manera que sean presentados.

VI. Variables del monitoreo

Para la ejecución del Monitoreo de programas de Radio y Televisión en el actual Proceso Electoral Local 2017-2018, serán analizadas las siguientes variables:

1. Tiempos de Transmisión. Se refiere al tiempo que cada noticiero dedica a las campañas de las y los candidatos de cada uno de los Partidos Políticos, Coaliciones y/o Candidaturas Comunes en su caso, en los términos expresados en los objetivos específicos de la presente Metodología. La evaluación se realizará conforme a lo siguiente:

- a. Se medirá el tiempo efectivo que se destine a la información dentro de cada noticiero sobre las campañas electorales de las y los candidatos a Diputaciones Locales de cada Partido Político, Coalición y/o Candidatura Común en su caso.
- b. Asimismo se deberá registrar el tiempo total otorgado a cada Partido Político, Coalición y/o Candidatura Común en su caso, en relación con el tiempo total dedicado a todas y todos los candidatos registrados.
- c. En los casos en que se emita información sobre las campañas electorales de un conjunto de candidatos o candidatas, el tiempo total registrado será distribuidos entre el número de actores políticos involucrados.
- d. El tiempo total dedicado a las campañas electorales de cada Partido Político, Coalición y/o Candidatura Común en su caso, será la suma de todos los géneros periodísticos utilizados para emitir la información.

Presentación de Resultados: *Se realizará a través de un gráfico que incluirá el medio y el o los noticieros que lo integran, en éste, se mostrará el tiempo dedicado a las campañas electorales de las y los candidatos por Distrito Electoral de cada Partidos Político, Coalición y/o Candidatura Común en su caso.*

I. Género Periodístico

Es el utilizado para la presentación de la información sobre las campañas de las y los candidatos de cada Partido Político, Coalición y/o Candidatura Común en su caso, y se clasifica en los siguientes cinco rubros:

1. *Nota informativa;*

2. *Entrevista;*
3. *Debate;*
4. *Reportaje;* y
5. *Opinión y análisis.*

- Procedimiento de evaluación:

Se deberá registrar el número menciones en que cada género periodístico apareció dentro de todos los noticieros objeto de análisis, éstas serán distribuidas de acuerdo al candidato o candidata de cada Partido Político, Coalición y/o Candidatura Común en caso.

Para fines del monitoreo, los géneros periodísticos se definen conforme a lo siguiente:

- **Nota informativa.** Se trata de un hecho probable o consumado y que a juicio del o la periodista, podría ser de gran trascendencia y de interés general. Expone oportunamente un hecho noticioso.
- **Entrevista.** Género descriptivo-narrativo. Da a conocer una situación, un hecho o una personalidad con base en una serie de preguntas y respuestas.
- **Debate.** Género argumentativo donde los participantes exponen sus ideas respecto de algún tema desde distintos puntos de vista. Generalmente es moderado por él o la conductora o reportera.
- **Reportaje.** Género narrativo y expositivo que presenta los hechos, los interrelaciona contrasta y analiza. A través de estas operaciones establece una interpretación, pero no los valora directamente. Este cumple su función con el ofrecimiento de datos, atribuye las opiniones a las personas que las mantiene, pero no ofrece las del o la reportera.
- **De opinión y análisis.** La persona enunciadora interpreta y valora la noticia. Se caracteriza por la gran aportación de datos que hace él o la periodista.

Presentación de resultados: *Se realizarán a través de gráficos comparativos, con las y los candidatos correspondientes, en éstos se mostrará el número de menciones en las que se hace referencia por tipo de género periodístico conforme hayan aparecido en los noticieros de radio y televisión.*

II. Recursos utilizados para presentar la información

En los programas noticiosos se deberán difundir las actividades de las campañas electorales, atendiendo a criterios de uniformidad en el formato y la calidad de los recursos técnicos utilizados por los medios de comunicación, de tal modo que se garantice un trato equitativo a las y los candidatos de los Partidos Políticos, Coaliciones y/o Candidaturas comunes en su caso.

- Procedimiento de evaluación:

Se identificarán los recursos técnicos utilizados, calidad del audio y de la imagen, así como la claridad, fluidez y coherencia de las notas. En general, se tomarán en cuenta los elementos que contribuyan a mejorar la presentación de la información.

- a. En **radio** debe tomarse en cuenta:

- *Cita y voz*: presentación de la noticia por las o los conductores con o sin reportera o reportero, pero con la voz de las y los candidatos del Partido Político, Coalición y/o Candidatura Común en su caso.
- *Cita y audio*: presentación de la noticia por las o los conductores, con reportera o reportero, pero sin la voz de las y los candidatos del Partido Político, Coalición y/o Candidatura Común en su caso.
- *Sólo voz*: entrevistas grabadas o en vivo, llamadas telefónicas de las y los candidatos del Partido Político, Coalición y/o Candidatura Común en su caso.
- *Sólo cita*: únicamente lectura de la información por parte de las o los conductores, sin ningún tipo de apoyo.

- b. En **televisión** debe tomarse en cuenta:

- *Voz e imagen*: presentación de las o los conductores, así como de las reporteras o reporteros, pero con la imagen y el audio de las y los candidatos del Partido Político, Coalición y/o Candidatura Común en su caso. En este aspecto se incluirán las entrevistas realizadas en el estudio.
- *Cita e imagen*: presentación o no de las o los conductores, pero con cobertura de la reportera o reportero y con la imagen de las y los

candidatos del Partido Político, Coalición y/o Candidatura Común en su caso, pero sin su audio.

- *Sólo voz*: presencia en el noticiero por vía telefónica de las y los candidatos del Partido Político, Coalición y/o Candidatura Común en su caso.
- *Sólo imagen*: reporte de las notas por la o el conductor, con imagen de apoyo, de archivo, fija o en vivo.
- *Sólo cita*: únicamente lectura de las notas de las y los candidatos del Partido Político, Coalición y/o Candidatura Común en su caso, por parte de la conductora o conductor.

Presentación de resultados: *Se realizarán por medio de gráficos comparativos con sus respectivos candidatos o candidatas, mostrando el número de menciones en las que se hace referencia a los resultados técnicos utilizados para presentar la información conforme hayan aparecido en los noticieros de radio y televisión según corresponda.*

III. Valoración de la información

Se clasifica como información valorada aquella que presente verbalmente adjetivos calificativos y/o frases idiomáticas que se utilicen como adjetivos y sean mencionadas por la o el conductor o la o el reportero del noticiero, así como la o el locutor o cualquier voz en *off*, así como por el análisis de la información.

- Procedimiento de clasificación.

Se clasificarán como positivas, negativas y neutras, dependiendo de si son a favor o en contra de las y los candidatos de cada uno de los Partidos Políticos, Coaliciones y/o Candidaturas Comunes en su caso. La suma del tiempo de las valoraciones clasificadas como positivas, negativas y neutras, es equivalente al tiempo total de las piezas valoradas. Las menciones de las y los candidatos de cada partido Político, Coalición y/o Candidatura Común en su caso, pueden ser iguales o mayores por el tipo de valoración, ya que en los casos en que se emita información de un conjunto de candidatos o candidatas, la misma se efectuará por cada uno de los actores políticos involucrados.

No será objeto de valoración aquella información clasificada como propia del género "Debate" y "Opinión y Análisis", con la finalidad de respetar los principios de libertad de expresión de los medios de comunicación.

Presentación de resultados: *Se realizará a través de una "Tabla de Clasificación", en la cual se podrá visualizar el tipo de medio, género periodístico, recurso técnico, Partido Político, Coalición y/o Candidatura Común en su caso, nombre de la o el candidato, el sexo, tipo de clasificación, así como el adjetivo o frase que hayan sido referidos para la clasificación correspondiente.*

VII. Período para la realización del monitoreo y presentación de informes

El monitoreo se efectuará durante el período de las Campañas Electorales relativas al Proceso Electoral Local 2017 -2018, es decir, del 29 de abril al 27 de junio, con una duración de sesenta días.

Para tal efecto, se emitirán cuatro informes quincenales conforme a los siguientes períodos:

PERÍODO	PRESENTACIÓN DE RESULTADOS
29 abril al 13 de mayo	14 de Mayo al 17 de Mayo
14 al 28 de mayo	29 de Mayo al 13 de Junio
29 de mayo al 12 de junio	13 al 30 de Junio
13 al 27 de junio	28 al 30 de Junio

Para la presentación de los resultados del monitoreo, se incluirán los gráficos de los cuales se haya captado información por medio, por Distrito Electoral y con base a la variable de análisis que haya correspondido; a su vez se emitirá información en cuanto al número de piezas y tiempo, en horas, minutos y segundos que se haya otorgado a cada uno de los Partidos Políticos, Coaliciones y/o Candidaturas Comunes en su caso, tanto en radio como en televisión, asimismo se presentará información desagregada en un grafico que muestre el tiempo otorgado a mujeres y hombres.

Una vez presentados los informes respectivos ante el Consejo General se podrá acceder a los resultados del Monitoreo a través de la página web institucional www.ieehidalgo.org.mx.

VIII. Cobertura del monitoreo

Se analizarán aquellos programas noticiosos locales transmitidos por las emisoras de Radio y Televisión concesionarias y permisionarias que emiten su señal dentro del territorio Hidalguense de acuerdo con el Catálogo de estaciones de Radio y canales de Televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Federal 2017 - 2018, de los Procesos Electorales Locales coincidentes y el Período Ordinario durante dos mil dieciocho aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, así como a los alcances y cobertura de las señales captadas y monitoreadas actualmente por dicho Organismo Nacional a través de los CEVEM (Centro de Verificación y Monitoreo); en este sentido la cobertura del monitoreo comprende “36” noticieros, “30” en radio y “6” de televisión, transmitidos a través de “11” radiodifusoras y “3” televisoras.